

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA**  
**PROCESO DE CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA N° 009 DE 2020**



**OBJETO DEL PROCESO: DISEÑO DE UN SISTEMA HIBRIDO (SOLAR FOTOVOLTAICO Y EÓLICO) DE 145 KWh/día PARA ABASTECER DE ENERGÍA ELÉCTRICA A UN LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL UBICADO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE-ATLÁNTICO.**

**CUALQUIER INFORMACIÓN SOBRE EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN PUEDE SER CONSULTADA EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN [WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO](http://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO) O EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO, UBICADA EN LA CALLE 66 NÚMERO 54 – 43 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.**

**BARRANQUILLA (ATLANTICO),**  
**NOVIEMBRE DE 2020**

## INVITACION PÚBLICA

### 1. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten propuesta, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican.

Así mismo Corporación Autónoma Regional del Atlántico, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio, convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

#### 1.1. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Invitación	10 de noviembre de 2020
Termino para presentar Observaciones a la Invitación Pública	Hasta 12 de noviembre de 2020
Respuesta a las Observaciones / Termino máximo para publicar adendas.	13 de noviembre del 2020
Presentación de propuestas con los Documentos solicitados/Aud. Cierre de	18 de noviembre del 2020 hasta las 10:00 AM
Evaluación de propuestas	20 de noviembre del 2020
Publicación y traslado de la evaluación (termino para presentar observaciones al informe de evaluación y para subsanar)	23 Y 24 de noviembre del 2020
Comunicación de aceptación de la oferta	25 de noviembre del 2020

## 2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO

**2.1 TIPO DE CONTRATO:** Consultoría.

**2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:** Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende, se utilizaron las variables para el cálculo del presupuesto respectivo, se tomó como referencia los costos y sondeos de precios de mercado. Lo anterior permite reducir costos en la contratación de la administración garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, equidad, transparencia, responsabilidad y control social.

A continuación, se muestra el resumen de tres cotizaciones realizadas en la ciudad de Barranquilla y las cuales fueron la base para determinar el monto a contratar.

De esa forma se obtuvo la siguiente información:

Descripción		valor Unitario Cot. 1	valor Unitario Cot. 2	valor Unitario Cot. 3	Valor Unitario Promedio
Diseño de un sistema híbrido (solar fotovoltaico y eólico), para abastecer de energía eléctrica a un laboratorio de calidad ambiental ubicado en zona rural del municipio de Sabanagrande-Atlántico.	Honorarios de cuatro (4) profesionales con posgrados y experiencia	\$ 38.805.000	\$ 37.320.000	\$ 37.314.000	\$ 37.813.000
	Gastos administrativos	\$ 1.430.000	\$ 1.230.000	\$ 1.320.000	\$ 1.326.667
<b>Valor total propuestas</b>		<b>\$ 40.235.000</b>	<b>\$ 38.550.000</b>	<b>\$ 38.634.000</b>	<b>\$ 39.139.667</b>
<b>Valor Total Promedio</b>		<b>\$ 39.139.667</b>			

*Nota: Los proyectos de asesoría/Consultoría en Energías Renovables no facturan IVA según Resolución UPME 045 del 03 de febrero de 2016 y la lista de bienes y servicios excluidos de IVA.*

**PRESUPUESTO:** Teniendo en cuenta las anteriores cotizaciones se definió que el valor del presente proceso de contratación es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES**

**CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ML. (\$39.139.667).**

**2.3 FORMA DE PAGO:** Un único pago después de transcurridos treinta días calendarios contados a partir de la firma del acta de inicio y previo al cumplimiento de las obligaciones y actividades contractuales y entrega de las mismas a entera satisfacción y aceptación de los servicios contratados por parte de la CRA.

Además, se deberá anexar el pago respectivo del pago de aportes de seguridad social y parafiscal por parte del contratista.

**2.4 PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de **HASTA UN (01) MES**, a partir de la fecha de vencimiento de las pólizas actuales.

**2.5 LUGAR DE EJECUCION:** Sabanagrande en el Departamento del Atlántico.

**2.6 SUPERVISOR DEL CONTRATO:** La vigilancia y el control en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, serán ejercidas por el subdirector de Gestión Ambiental o el funcionario que el director designe por escrito, quien verificara y certificara el cumplimiento de los servicios prestados con las exigencias y especificaciones requeridas.

### **3. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE:**

**3.1 REQUISITOS JURIDICOS:** El oferente debe acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalen en la presente invitación, debiendo aportar los requisitos habilitantes.

Para la evaluación de los requisitos jurídicos se tendrá en cuenta los documentos solicitados, a esta evaluación se le asignará la calificación de **CUMPLE O NO CUMPLE**.

#### **PERSONA JURÍDICA:**

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta Económica o cotización.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la empresa y del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del representante legal.
- Rut
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscal correspondiente a los últimos 6 meses, firmado por el revisor fiscal si lo tiene, o por el representante legal, o por el proponente, cuando sea persona natural
- Certificado de Cámara de Comercio
- Certificación que acredite experiencia.

## **PERSONA NATURAL:**

- Carta de presentación de la propuesta
- Propuesta Económica o cotización
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Certificado de antecedentes Disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Rut
- Planillas de pago de salud y pensión
- Certificación que acredite experiencia.

## **CONSORCIO O UNION TEMPORAL**

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, cada integrante deberá presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos para cada uno de los proponentes. El documento de constitución en el cual constará por lo menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación de la asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En el caso de la unión temporal, se deberá señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y la ejecución del contrato, reglas estas que no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la CRA.
- Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se exprese el porcentaje de participación o la extensión de la responsabilidad de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, la CRA las aplicará por igual a todos los integrantes. Sin embargo, las obligaciones y actividades de cada uno de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal deberán venir discriminadas claramente para cada una de las actividades de ejecución del contrato.

## **4. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA.**

### **4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

El proponente deberá tener experiencia específica en servicios de asesoría ambiental, y/o planeación ambiental y/o evaluación de impacto ambiental. Dicha experiencia deberá acreditarse a través de la presentación de un mínimo de tres (3) certificaciones de contratos terminados cuyo objeto tenga directa relación con el código clasificador enunciado en el numeral 2.

El valor de cada uno de los contratos celebrados debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

Se debe presentar certificaciones o cualquier otro documento expedido por el contratante o representante legal, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal: Nombre de sus integrantes y porcentaje de participación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato
- Valor ejecutado
- Indicar si está terminado o en ejecución.

**Nota 1:** La Corporación se reserva el derecho de verificar el contenido de la certificación aportada para acreditar la experiencia de la hoja de vida del profesional de la ingeniería propuesto.

**Nota 2:** Para acreditar la Idoneidad y la Experiencia General del profesional solicitado, el proponente debe anexar a su oferta la hoja de vida, el diploma y/o acta de grado y la respectiva tarjeta profesional.

Basado en todo lo anterior la Institución de Educación Superior debe presentar una propuesta con los documentos soportes adjuntos teniendo en cuenta el cronograma establecido por la Corporación para el presente proceso de contratación.

**5. VERIFICACION ADMINISTRATIVA:** El Proponente deberá acreditar que posee en la ciudad de Barranquilla establecimiento de comercio ya sea domicilio principal, sucursal y/o agencia comercial, esto con el fin de garantizar el óptimo servicio a contratar, lo anterior verificable en Cámara de Comercio

**6. PROPUESTA ECONOMICA:** Carta u oferta económica o cotización, discriminado la siguiente información:

ÍTEMS a ofertar y descripción de los servicios a prestar, indicando el valor unitario del producto, el valor total del producto, valor total de la oferta, datos del oferente tales como la dirección, el teléfono y correo electrónico para comunicación, y Validez Mínima de la Oferta, se debe entregar en la oferta económica lo siguiente:

Descripción	valor Unitario	valor Unitario Promedio
-------------	----------------	-------------------------

Diseño de un sistema híbrido (solar fotovoltaico y eólico), para abastecer de energía eléctrica a un laboratorio de calidad ambiental ubicado en zona rural del municipio de Sabanagrande-Atlántico.	Honorarios de cuatro (4) profesionales con posgrados y experiencia		
	Gastos administrativos		
<b>Valor total propuestas</b>			
<b>Valor Total Promedio</b>			

**7. PRESUPUESTO OFICIAL:** Teniendo en cuenta las anteriores cotizaciones se definió que el valor del presente proceso de contratación es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS. ML. (\$ 39.139.667)**

#### **7.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, cuenta con la disponibilidad de recursos que permiten amparar las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar, de conformidad con el certificado de disponibilidad No. 613 del 22 de octubre de 2020.

#### **NOTA:**

- ✓ Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.
- ✓ La Corporación efectuará la verificación aritmética de las operaciones; en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.
- ✓ El oferente debe tener en cuenta en su propuesta económica todos los impuestos y tasas correspondientes a los productos que oferta.

#### **8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el Desarrollo de las siguientes actividades:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo y cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- 1) El contratista deberá Presentar el Plan de Trabajo y cronograma de actividades, en formato Word o Excell en el que se indique el desarrollo de las actividades que a continuación se mencionan.
- 2) El contratista deberá diseñar una solución energética por lo menos para cada uno de los siguientes escenarios:

### **Escenario 1. Conexión Off Grid**

Diseño de un sistema híbrido (solar fotovoltaico y eólico), OFF Grid 145 KWh/día, para abastecer de energía eléctrica a un laboratorio de calidad ambiental ensamblado en un container de 20 pies cúbicos y ubicado en la zona rural del municipio de Sabanagrande en las coordenadas N 10°48`10.37`` y W - 74°46`59.96``

Para análisis de ubicación de los paneles solares se debe tener cuenta que estos podrían instalarse sobre la cubierta del container ò al lado del mismo. (No hay restricción de área para la ubicación de los paneles y el aerogenerador, es decir se cuenta con media hectárea disponible sin presencia de árboles).

### **Escenario 2. Conexión On Grid.**

Diseño de un sistema híbrido (solar fotovoltaico y eólico), ON Grid (145 KWh/día), para abastecer de energía eléctrica a un laboratorio de calidad ambiental ensamblado en un container de 20 pies cúbicos y ubica en la zona rural del municipio de Sabanagrande en las coordenadas N 10°48`10.37`` y W - 74°46`59.96``

Para análisis de ubicación de los paneles solares se debe tener cuenta que estos podrían instalarse sobre la cubierta del container ò al lado del mismo. (No hay restricción de área para la ubicación de los paneles y el aerogenerador es decir se cuenta con media hectárea disponible sin presencia de árboles).

Para los dos escenarios la corriente de trabajo del laboratorio será a 110 voltios.

- 3) El contratista deberá determinar el número de paneles a instalar, sus características técnicas.
- 4) El contratista deberá proponer el tipo de aerogenerador, sus características técnicas sobre la base se la disponibilidad de adquisición en el mercado

colombiano.

- 5) El contratista deberá determinar el número de inversores requeridos, sus características técnicas.
- 6) El contratista deberá elaborar y entregar un plano de ubicación tanto de los paneles solares como del aerogenerador.
- 7) Para el escenario OFF Grid, el contratista determinará el número de baterías a usar y sus características técnicas, así como la sugerencia de ubicación y montaje.
- 8) El contratista deberá entregar los planos del sistema diseñado.
- 9) El contratista deberá entregar las memorias de cálculo.
- 10) El contratista deberá presentar recomendaciones técnicas para la fase de instalación del sistema híbrido.
- 11) El contratista deberá presentar un informe técnico final donde se recojan todos los aspectos arriba señalados y los demás pertinentes a la instalación a realizar: cableado, puesta a tierra, instrumentos de seguridad eléctrica.
- 12) El contratista deberá acreditar su afiliación y pago al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL) durante la vigencia del contrato.

**9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA:** En atención a las características que tiene el servicio requerido por la entidad, es necesario que el contratista otorgue como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, para lo cual tomará a favor de la **CORPORACION**, un Contrato de seguro contenido en una póliza y/o un Patrimonio autónomo y/o Garantía Bancaria, por una empresa legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar el (los) siguiente(s) riesgo(s):

**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo. La garantía estará vigente por el término del contrato y por seis (6) meses más.

**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

**SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre a la CORPORACION de los perjuicios imputables al contratista que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta garantía será por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y Seis (6) meses más.

## **10. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

### **10.1 NORMATIVIDAD APLICABLE.**

De conformidad con el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en la Contratación de Mínima Cuantía, la oferta más favorable a la Entidad será aquella con el **Menor Precio** siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes, condiciones técnicas exigidas en la invitación de mínima cuantía y que satisfaga las necesidades de la entidad.

El oferente debe presentar una propuesta económica básica detallada única y exclusivamente en pesos colombianos, con IVA incluido,

La propuesta Económica, será entregada en sobre separado.

Empate: En caso de empate de Menor Precio la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de la misma.

### **10.2 LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:**

Se recibirán ofertas en sobre cerrado hasta el día y hora establecida en el cronograma, en la recepción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en la calle 66 N° 54 – 43 Barrio el Prado de la Ciudad de Barranquilla. Y en el correo autorizado se recibirán preguntas u observaciones al proceso de contratación ([juridica@crautonomia.gov.co](mailto:juridica@crautonomia.gov.co)).

Solo se aceptarán las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso. Después de esta hora y fecha límite serán declaradas extemporáneas.

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre, se regirá por la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio en su página web e indique en voz alta el funcionario encargado del proceso, ya que de conformidad con lo consagrado por el Decreto 3523 de 2009, este órgano mantiene, coordina y da la hora legal en la República de Colombia.

### 10.2.1 DILIGENCIA DE CIERRE

La diligencia de cierre del presente proceso de selección, en el horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., se efectuará en las instalaciones de la entidad, ubicada en la calle 66 N° 54 – 43 Barrio el Prado de la Ciudad de Barranquilla el día y hora señalados en el cronograma por los designados por la Representante Legal de la Entidad, con la información básica de las propuestas.

### 10.2.2 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA.

La entidad manifestará a través del Portal único de Contratación o a través de su Página Web la aceptación expresa e incondicional de la misma, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en la cual la aceptación contendrá:

- Datos de contacto de la Entidad: **Dr. JESUS LEON INSIGNARES**, en su calidad de Director de la Corporación y actuando como ordenador del gasto de la misma procederá a expedir la comunicación de aceptación.
- NIT de la Entidad: 802.000.339-0
- Dirección y teléfono de la Entidad: Ubicada en la Calle 66 No. 54 - 43 Barrio el Prado de la Ciudad de Barranquilla teléfono 3686626 - 3686627.
- Supervisor designado: Citado en el numeral 2.6 de la presente invitación. Dado el caso de que el proceso no sea adjudicado, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el Portal Único de Contratación.

## 11. PLAZO MÁXIMO PARA SOLICITAR ACLARACIONES Y OBSERVACIONES FRENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Los proponentes deberán examinar el contenido de la Invitación Pública e informarse de los requerimientos y circunstancias que pueden afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades de ejecutar.

Si existen dudas sobre el contenido y alcance de la Invitación Pública, o se encuentran incongruencias, errores u omisiones, o si conforme a la ley se requiere la modificación de algunos términos del proceso de selección, los interesados podrán formular sus consultas, a más tardar hasta la fecha y hora señalada en el cronograma. Solo serán tenidas en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Haber sido enviadas en el término oportuno (indicado en el cronograma del proceso) a la Corporación Autónoma Regional Atlántico, radicado en la Oficina de Recepción ubicada en la Calle 66 No. 54 - 43, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., o al correo electrónico [juridica@crautonoma.gov.co](mailto:juridica@crautonoma.gov.co) . En el último caso, será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por

parte de la CRA, en los números telefónicos (05) (005) 3686626 Y 3686628 Ext. 125.

- Contener la identificación del proceso de Mínima Cuantía.
- Contener el nombre y número de cedula de la persona que las envía, y su dirección física o de correo electrónico.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por parte de la Entidad y publicadas bajo el título DOCUMENTO DE ACLARACIONES en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), Portal Único de la Contratación, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**NOTA 1:** Las observaciones y solicitud de aclaración que no hayan sido enviadas de acuerdo con lo establecido en este acápite y en el término otorgado, no serán tenidas en cuenta por parte de la Entidad.

**NOTA 2:** La CRA no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente proyecto de pliego de condiciones.

## 12. CAUSALES DE RECHAZO

La C.R.A. rechazará las propuestas en los siguientes casos:

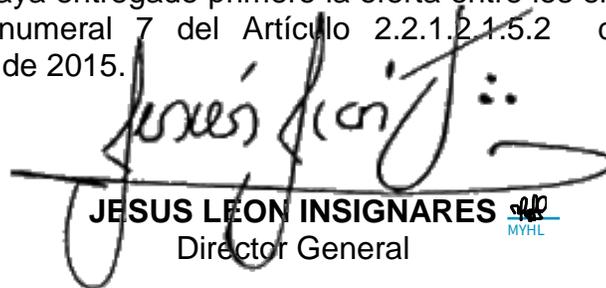
1. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
2. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con el cronograma del proceso.
3. Cuando la C.R.A. haya solicitado, subsanar algún documento o exigido alguna aclaración, y el proponente no lo corrija o no lo entregue en los plazos que determine la Entidad o, a más tardar, hasta día anterior a la fecha de respuesta a las observaciones.
4. Cuando no se presente la propuesta económica, o esta sea superior al presupuesto oficial.
5. Cuando no acredite la ausencia del Representante Legal principal, cuando actúe en su remplazo el suplente.
6. Cuando en la evaluación económica y determinación del orden de elegibilidad, el proponente presente en la propuesta económica un valor que supera el presupuesto oficial.
7. En el evento en que en la propuesta económica no se haya consignado ningún valor en pesos o se haya consignado cero (0) pesos.
8. Cuando La C.R.A. encuentre una inexactitud en la oferta que de no haber sido advertida le hubiera permitido al proponente cumplir con un requisito necesario para ser considerado hábil en la primera fase de evaluación.
9. Cuando el oferente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad

previstas en las normas legales, incluidas las contenidas en la Ley 80 de 1993.

10. Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, sea partícipe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
11. Cuando el proponente Consorcio o Unión Temporal no presente el documento de constitución.
12. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales contenidas en los Estudio Previo y la Invitación Pública.
13. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o los integrantes del proponente plural, no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y dos (2) año más.
14. Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución.
15. Cuando la propuesta no cumpla alguno de los requisitos mínimos establecidos en los Estudio Previo y la Invitación Pública.
16. Cuando se presente contradicción o discrepancia entre los documentos aportados en la propuesta y la realidad.
17. Cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en la propuesta económica, o se modifique o altere la descripción de uno o varios elementos.

### 13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de que dos (2) o más propuestas, oferten el mismo precio y queden ubicadas en el primer lugar del orden de elegibilidad, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según lo establecido en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.



**JESUS LEON INSIGNARES**   
Director General